

Acta número
1931.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA QUINTA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SIN LA ASISTENCIA DE LOS MAGISTRADOS MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, OLIMPÍA ÁNGELES CHACÓN Y MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. ÚNICO: DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS PARA INTEGRAR LOS JURADOS DE EVALUACIÓN Y COMISIÓN REVISORA, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN LOS SIGUIENTES OFICIOS:
 - ✓ OFICIO SG/075/2020, QUE REMITE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DESIGNE MAGISTRADO PARA QUE SE INTEGRE AL JURADO DE EVALUACIÓN EN CARÁCTER DE SUPLENTE, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONVOCADO EN FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.
 - ✓ OFICIO SG/079/2020, QUE REMITE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DESIGNEN MAGISTRADOS PROPIETARIO Y SUPLENTE PARA INTEGRAR EL JURADO DE EVALUACIÓN DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONVOCADO EN FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.
 - ✓ OFICIO SG/079-1/2020, QUE REMITE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DESIGNEN MAGISTRADOS PROPIETARIO Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA COMISIÓN REVISORA DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONVOCADO EN FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
2. ÚNICO: DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS PARA INTEGRAR LOS JURADOS DE EVALUACIÓN Y COMISIÓN REVISORA, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN LOS SIGUIENTES OFICIOS:
 - ✓ OFICIO SG/075/2020, QUE REMITE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DESIGNE MAGISTRADO PARA QUE SE INTEGRE AL JURADO DE EVALUACIÓN EN CARÁCTER DE SUPLENTE, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONVOCADO EN FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EN USO DE LA VOZ, COMENTÓ, QUE ERA LO MÁS CONVENIENTE QUE NO PARTICIPARA EN ESA ENTREVISTA, DE ESA MANERA ELLOS INFORMARON AL CONSEJO Y EL CONSEJO ACEPTÓ LA CAUSA, NO ES CONCRETA NO, PORQUE HABLA NADA MAS DE VÍNCULO DE PARENTESCO NO HABLA DE OTRO TIPO DE VÍNCULO, DE AMISTAD, DE RELACIONES DE CARÁCTER EMOCIONAL, RELIGIOSO, ABSOLUTAMENTE NADA DE ESO; SIN EMBARGO CUÁNDO LO DISCUTIMOS COINCIDIMOS EN ESA PARTE LO SOMETIMOS AL CONSEJO, BUENO DESDE LUEGO USTEDES DEBEN DE SABERLO, VERDAD Y DE ESA MANERA SE ORIGINÓ EL OFICIO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, ENTONCES YO CREO QUE PARA HACER MÁS TRANSPARENTE ÉSTA SITUACIÓN, QUE LO MÁS CONVENIENTE ES QUE AÚN CUANDO YA ESTÉ DE SUPLENTE POR LA CUESTIÓN DEL MAGISTRADO VÁSQUEZ, VÍCTOR VÁSQUEZ, PUES QUE SE DESIGNE UN SUPLENTE PARA QUE HAGA LA ENTREVISTA Y CON ESO YA PODRÍAMOS CONCLUIR LA EVALUACIÓN PORQUE TENEMOS PENDIENTE DE HACER LA DISCUSIÓN, YA DE HECHO YO CREO QUE TENEMOS TODOS NUESTRA OPINIÓN PERO SÍ PARA PODER MANDAR YA LA LISTA PARA QUE SE APRUEBE EN EL CONSEJO Y NECESITAMOS QUE SE HAGA ESTA ENTREVISTA LO MÁS RÁPIDO POSIBLE PARA YA NOSOTROS CONCLUIR TAMBIÉN, PORQUE NOS VAMOS A TENER QUE REUNIR PARA INTERCAMBIAR IMPRESIONES SOBRE LA EVALUACIÓN DE CADA UNO DE LOS ASPIRANTES, ESE SERÍA MI COMENTARIO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, ENTENDIENDO QUE LA PARTICIPANTE ES MONIQUE BURCIAGA, CUÁL ES EL VÍNCULO QUE LO UNE A USTED Y QUE CONSIDERA. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPLICÓ, ES DE CARÁCTER RELIGIOSO, POR ESO LES DECÍA, NO SE DA EL SUPUESTO EXPRESAMENTE EN EL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL, PERO YO CONSIDERÉ QUE ERA NECESARIO HACÉRSELO VER PARA NO AFECTARLA A ELLA, A MÍ NO ME AFECTA, LE AFECTA A ELLA EN UN MOMENTO DADO PORQUE ELLA ESTÁ PARTICIPANDO PARA MAGISTRADA, ENTONCES POR ESO LO DISCUTO EN ESTA PARTE, POR ESO LES DIJE YO, SI USTEDES CONSIDERAN

QUE NO HAY IMPEDIMENTO, YO LA EVALUÓ, PERO USTEDES ME TIENEN QUE DECIR A MÍ, DESPUÉS ELLOS DIJERON BUENO QUE SEA EL CONSEJO, Y SI EL CONSEJO DECIDE QUE YO PUEDO PARTICIPAR, YO YA TENGO UN AVAL Y ELLA TIENE UNA SEGURIDAD DE QUE NO VAYA A TENER NINGÚN PROBLEMA, PERO TAMBIÉN SE DETERMINÓ, YO ESTOY VIENDO ESO, QUE SEA EL PLENO DEL TRIBUNAL EL QUE DESIGNE UN SUPLENTE PARA ESE RUBRO Y ENTIENDO YO QUE MI PETICIÓN FUE ACORDADA EN EL SENTIDO DE QUE SEA SUPLIDA MI PARTICIPACIÓN. LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, COMENTÓ, EFECTIVAMENTE COMO LO MANIFIESTA EL SEÑOR MAGISTRADO, COMO PRESIDENTE DE ESE JURADO Y CONSEJERA A LA VEZ, PARA EFECTOS DE DESAHOGAR ESE PROCEDIMIENTO, SE LE SUSPENDIÓ POR LO QUE HACE A ESA PARTICIPANTE LA JUEZ DE CONTROL QUE USTED REFIERE, Y QUE EN EL CONSEJO LO LLEVAMOS E INFORMAMOS EL IMPEDIMENTO QUE MANIFESTÓ EL MAGISTRADO, QUE SI BIEN ES CIERTO COMO ÉL LO MENCIONA NO ESTÁ EN EL REGLAMENTO, PERO TAMBIÉN LO ES QUE EN LA LEY ORGÁNICA SE REFIERE COMO EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SUPLETORIAMENTE PARA PREVER ESTE TIPO DE CASOS Y AHÍ SÍ ESTÁ PREVISTO, EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE CONFORME A LA LEY ORGÁNICA, SE PREVÉ Y ESTÁ PREVISTO EN EL 171, SI MAL NO RECUERDO EL ARTÍCULO LA CAUSAL QUE ACABA DE MENCIONAR EL MAGISTRADO, ENTONCES, Y COMO ÉL SE NOMBRÓ POR ESTE PLENO DEL TRIBUNAL AQUÍ ES DONDE SE TENDRÍA QUE CALIFICAR NO EN EL CONSEJO, PORQUE YO NO LE ENCUENTRO OTRO MAS QUE SERÍA UNA EXCUSA, VERDAD, ENTONCES SE TENDRÍA QUE DETERMINAR POR PARTE DE ESTE PLENO PARA ESTE ACTO O PARA LOS SIGUIENTES Y CUALQUIER INTERVENCIÓN QUE PUEDA TENER, NO LO SÉ PERO ESTÁ PREVISTO PUES, MI PARTICIPACIÓN AL TEMA. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, YO CON TODO RESPETO DEL SENTIR SE LA MAGISTRADA CON RESPECTO EN EL SENTIDO DE QUE ES APLICABLE SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO, NO ESTAMOS REALIZANDO UNA FUNCIÓN JURISDICCIONAL, AQUÍ LO QUE IMPORTA ES QUE EL JURADO DEBE DE CARACTERIZARSE POR OBJETIVIDAD, ES UNO DE LOS PUNTOS, IMPARCIALIDAD INCLUSO, ENTONCES POR ESO YO CONSIDERÉ QUE ERA NECESARIO HACER VER ESA SITUACIÓN, Y YO CREO QUE PUES INDEPENDIENTEMENTE DE SI ES FACULTAD O NO DEL PLENO DEL TRIBUNAL PORQUE NO ES UNA DECISIÓN JURISDICCIONAL ES UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO SIMPLEMENTE, YO PIENSO QUE LO MÁS CORRECTO PARA QUE EL JURADO EVALUADOR QUE VAYA A ENTREVISTAR A LA ASPIRANTE GOCE DE TODAS ESAS CARACTERÍSTICAS PUES BUENO YO CREO QUE LO MÁS CONVENIENTE ES QUE ALGUIEN ME SUPLA PRECISAMENTE PARA EVITAR UN COMENTARIO NEGATIVO HACIA EL ASPIRANTE, PORQUE FINALMENTE ES ELLA LA QUE VA A PARTICIPAR ES LA QUE EN UN MOMENTO DADO PUDIERA LOGRAR IR EN ESA LISTA QUE SE TENDRÍA QUE PRESENTAR EN EL CONGRESO, POR ESO LO IMPORTANTE PARA MÍ ERA HACERLO VER Y COMO LO VEO PUES LO ACEPTA EL JURADO, LO ACEPTA EL CONSEJO, PUES LO ÚNICO QUE TENDRÍAMOS QUE HACER ES NOMBRARME UN SUPLENTE PARA SUPLIR ESA ENTREVISTA Y DE ESA MANERA YA PODAMOS NOSOTROS PRESENTAR NUESTRO TRABAJO DE EVALUACIÓN QUE ESTÁ PENDIENTE POR ESTA SITUACIÓN. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, YO SIN ÁNIMO DE DEBATE COINCIDO CON LA POSTURA DE MI COMPAÑERA Y TAMBIÉN CREO ES LO MISMO QUE EXPRESA EL COMPAÑERO EN CUANTO QUE NO HAYA DUDA, VAYA, SOBRE LA TRANSPARENCIA EN LA IMPARCIALIDAD DEL PROCESO, CREO QUE EFECTIVAMENTE SE TRATA DE UNA EXCUSA, YO CREO QUE ES MUY CLARO QUE EXISTE UN VÍNCULO DE CARÁCTER RELIGIOSO CON UNA DE LAS PARTICIPANTES, POR LA CUAL PARA MÍ ES MÁS QUE SUFICIENTE PARA QUE YA NO DEBA TOMAR ALGÚN TIPO DE DECISIÓN EN ESE ASUNTO ENTIENDO QUE NO ES UN ACTO JURISDICCIONAL, PERO AL FINAL DE CUENTAS ESTE JURADO APRUEBA Y REPRUEBA, ENTONCES CREO QUE A LA PAR DE QUE EN TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LA LEGISLACIÓN SUPLETORIA ES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, INCLUSO POR UNA APLICACIÓN DIRECTA DEL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL, COMO BIEN DIJO MI COMPAÑERA LA IMPARCIALIDAD, HABRÍA CON CLARIDAD UN FUNDAMENTO PARA CALIFICAR DE PROCEDENTE UNA EXCUSA DEL COMPAÑERO Y QUE SE NOMBRE A OTRO EN SU SITIO QUE NO TENGA IMPEDIMENTO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, NADA MÁS AQUÍ PARA ACLARAR ES QUE AQUÍ DICE, YA NOS PIDEN QUE DESIGNEMOS NOSOTROS SUPLENTE, NO NOS ESTÁ DICHIENDO EL CONSEJO QUE CALIFIQUEMOS NADA, ENTONCES EL OFICIO VIENE, AQUÍ LO QUE YO ALCANZO A ENTENDER ES QUE EN EL CONSEJO YA LO CALIFICARON PORQUE AQUÍ DICE DESIGNE, PERO ENTONCES EL OFICIO ESTÁ MAL REMITIDO PORQUE ESTÁN PIDIENDO AQUÍ, NO CALIFICAR NADA, SOLICITA SE DESIGNE UN SUPLENTE, ENTONCES SERÍA LA CUESTIÓN QUE SE CALIFIQUE LA EXCUSA Y ENTONCES SE DESIGNE UN SUPLENTE ENTONCES SI EL MAGISTRADO DICE QUE TIENE UNA RELACIÓN LO CALIFICAMOS DE PROCEDENTE. LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, DIJO, ÉL YA MANIFESTÓ SU EXCUSA, EL MOTIVO. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, NO NOS COMPLIQUEMOS NO HAN LEÍDO EL REGLAMENTO, EL REGLAMENTO DICE QUE EL JURADO SI TIENE UNA CAUSA DE IMPEDIMENTO LO SOMETERÁ PERO NO AL PLENO DE CONSEJO, SINO AL JURADO, ENTONCES POR ESO YO SE LO EXPUSE AL JURADO, ENTONCES NOSOTROS NO TENEMOS QUE CALIFICAR ABSOLUTAMENTE NADA, EL JURADO DIJO SABES QUE LO VAMOS A SOMETER AL CONSEJO PERO TIENE RAZÓN, COINCIDIÓ CON LO QUE YO DIJE, SE VAN AL CONSEJO Y EN EL CONSEJO DICEN LO MISMO Y LO ÚNICO QUE TENEMOS QUE HACER COMO PLENO DEL TRIBUNAL ES DESIGNAR UN SUPLENTE Y SE ACABÓ. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, PERO ES QUE LA MAGISTRADA NO ESTA DICHIENDO ESO, ELLA ESTÁ DICHIENDO QUE TRAE LA EXCUSA A QUE ESTE TRIBUNAL LO CALIFIQUE, EN EL CONSEJO ASÍ SE DETERMINÓ. LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, COMENTÓ, ASÍ SE DETERMINÓ EN EL CONSEJO, COMO JURADO LO PUSIMOS EN EL PLENO DEL CONSEJO Y EL CONSEJO DETERMINO QUE COMO EL MAGISTRADO SE LE NOMBRÓ POR ESTE PLENO QUE AQUÍ SE DETERMINARA A FIN DE NOMBRAR OTRO MAGISTRADO EL MOTIVO POR EL CUAL NO IBA A PODER CONTINUAR, ESO ES TODO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MANIFESTÓ, CALIFICAMOS LA EXCUSA, DESIGNAMOS UN SUPLENTE. EL MAGISTRADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, QUIEN DESEA PARTICIPAR, DISCÚLPEME QUE AQUÍ ES DIFERENTE LA MESA Y PIERDO LA VISIÓN ALGÚN COMPAÑERO, MAGISTRADO MEDINA. EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, COMENTÓ, ES QUE LO QUE MÁS O MENOS ENTIENDO SEGÚN ME ACUERDO LO QUE DICE EL REGLAMENTO QUE INVOKA EL MAGISTRADO, ES QUE CUALQUIER CUESTIÓN SE VA A SUJETAR AL JURADO Y LUEGO EL MISMO REGLAMENTO DICE QUE SI NO LO VA A REMITIR AL CONSEJO Y EL CONSEJO LO QUE DECIDIÓ ES, O SEA ES DECISIÓN DEL CONSEJO COMO LO NOMBRÓ ES EL PLENO, QUE EL PLENO CALIFIQUE LO QUE ESTÁN DICHIENDO ASÍ ESO ES LO QUE YO ENTIENDO. LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, DIJO, ASÍ ES. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, DIJO, MÁS BIEN SERÍA QUE CUALQUIER VICISITUD LA VA A REGULAR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ENTONCES ALLÁ DIJERON, SE AFECTA LA IMPARCIALIDAD, ENTONCES QUE ÉL SE SEPARE Y SEA EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR QUIEN DESIGNE, PORQUE EL PLENO LO DESIGNÓ A ÉL. EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, PREGUNTÓ, PERO ENTONCES YA LO SEPARARON USTEDES. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, DIJO, NO PARA NADA. LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, DIJO, ES QUE EL CONSEJO NO PUEDE DETERMINAR ESA CAUSA PORQUE FUE NOMBRADO AQUÍ EL SEÑOR MAGISTRADO COMO PARTE INTEGRANTE DEL JURADO Y ÉL NO FORMA PARTE DEL CONSEJO, EL ACTO POR EL QUE FUE NOMBRADO FUE NOMBRADO POR ESTE PLENO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, BUENO SI EL CONSEJO DETERMINÓ QUE LO HICIERAMOS NOSOTROS, PUES VAMOS HACIÉNDOLO RÁPIDO Y YA. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO, YA HUBO UN NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL PLENO TRIBUNAL DE QUIEN DEBE INTEGRAR EL JURADO DE EVALUACIÓN PERO TIENE QUE SEPARAR EN TODO CASO EL MISMO QUE LO NOMBRÓ, DE OTRA MANERA ESTARÍA PASANDO POR ALTO LA DECISIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL. LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, ASÍ ES, ASÍ ES. LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, COMENTÓ, Y LA DEL MISMO CONSEJO QUE NO HA RESUELTO ES EXCUSA QUE LA ESTÁ REMITIENDO A ESTE PLENO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, LUEGO ENTONCES QUIEN CALIFICA LA EXCUSA PARA EFECTO DE ÉSTO PRESENTADA PARA EL MAGISTRADO, QUIÉN ESTÁ A FAVOR. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES LA EXCUSA PRESENTADA POR EL MAGISTRADO ARMANDO VASQUEZ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, CALIFICADA QUE FUE, QUIÉN SEGUIRÍA EN LA LISTA. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, DIJO, SEGUIRÍA EN LA LISTA EL MAGISTRADO FRAGOZO, PERO EL MAGISTRADO FRAGOZO NO PUEDE FUNGIR PORQUE ES COMISIÓN REVISORA DESPUÉS SIGUE EL MAGISTRADO CEBREROS, QUE TAMBIÉN ESTÁ EN COMISIÓN REVISORA TENDO ENTENDIDO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, SEGUIRÍA LA MAGISTRADA OLIMPIA, LA DISCULPAMOS AHORITA POR FAVOR. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, COMENTÓ, SEGUIRÍA LA MAGISTRADA RENTERIA DESPUÉS, SIGUE LA MAGISTRADA PERLA, DESPUÉS. LA MAGISTRADA PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, COMENTÓ, MIRA ÉSTO YA TIENE UN PRECEDENTE YA NOS HABÍAN PREGUNTADO A TODOS LOS QUE SEGUÍAMOS A MÍ ME DIJERON LA ENTREVISTA ES POR ZOOM, NO HE PRACTICADO EL ZOOM Y NO QUIERO REGARLA ENTONCES SE QUEDÓ EN GUSTAVO MEDINA Y ÉL DIJO QUE SÍ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, YO PEDIRÍA LA COMPRESIÓN A LAS COMPAÑERAS PORQUE AÚN QUE PARECE. LA MAGISTRADA PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, DIJO, YO PEDÍ UNA CLASE, PORQUE YO DE VERDAD NO QUIERO REGARLA, YO SÉ QUE ES FÁCIL PERO NUNCA LO HE HECHO DIGO YO ADMITO QUE NO LO HE HECHO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, YO SÍ PEDIRÍA LA COMPRESIÓN PORQUE PARECIERA SENCILLO EL TEMA EL TEMA DEL ZOOM PERO LUEGO TIENES SUS BEMOLES, Y CLARO QUE MANDARÍAMOS A ALGUIEN DE INFORMÁTICA Y LA PRESTARÍA PERO EN ESTE ÁNIMO EL MAGISTRADO QUE YA SE EXPRESÓ. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, AQUÍ HAY UN ORDEN PARA EL CUAL HEMOS DISTRIBUIDO ESE TIPO DE COMISIONES YO ENTIENDO QUE LA MAGISTRADA POR CAUSAS MUY PARTICULARES, ME PARECE RAZONABLE, PIDIERON NO PARTICIPAR NO TENGO NINGÚN PROBLEMA SI YA ALGUNO COMPAÑERO FUE EL QUE ACEPTÉ REALIZAR LA FUNCIÓN PERO SIEMPRE Y CUANDO SE PRESERVE EL ORDEN, SI ME EXPLICO, QUE SE PRESERVE EL ORDEN, DIGAMOS SI INTERVIENE EL MAGISTRADO MEDINA YO NO SÉ SI LA DECISIÓN PODRÍA SER QUE LA SIGUIENTE CORRESPONDIERA AL ABOGADO O NO SE TOME EN CONSIDERACIÓN QUE FUERA EL SIGUIENTE COMPAÑERO Y QUE DE NUEVA CUENTA CUANDO LE TOCARA AL MAGISTRADO MEDINA QUE ESTUVIERA CONSIENTE QUE ÉL TENDRÍA, SIGUIENDO EL ROL, QUE ASUMIERA LA COMISIÓN QUE EN SU MOMENTO LE PUDIERA CORRESPONDER. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, CREO QUE CONTINUAREMOS CON EL ORDEN Y YA EN CONDICIONES UN POCO MÁS NORMALES SIEMPRE CONTAMOS CON LA DISPOSICIÓN DE LOS COMPAÑEROS, PODRÍAMOS REPLANTEAR, SI YA LA MAGISTRADA OLIMPIA, QUE AFORTUNADAMENTE YA ESTÁ EN CASA YA SE REINCORPORA LA MAGISTRADA RENTERÍA QUE SIEMPRE TIENE DISPOSICIÓN Y LA PROPIA ABOGADA, SI GUSTAN CONTINUAMOS CON EL ORDEN. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO, NO ADELANTE, ADELANTE, LA VERDAD QUE SI ES UN PROBLEMA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE DICHA DESIGNACIÓN A FAVOR DEL MAGISTRADO MEDINA CONSERVANDO EL ORDEN PERO POR ESTA OCASIÓN. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES.

✓ OFICIO SG/079/2020, QUE REMITE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DESIGNEN MAGISTRADOS PROPIETARIO Y SUPLENTE PARA INTEGRAR EL JURADO DE EVALUACIÓN DEL PROCESO PARA LA

SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONVOCADO EN FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EN USO DE LA VOZ, COMENTÓ, CONTINUAMOS CON EL OFICIO SG/079/2020, Y ES CONFORME A LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO PROPIETARIO PARA JURADO DE EVALUACIÓN, ESTO CORRESPONDERÍA YA ESTO ES EL CONCURSO DE LA PLAZA DE LA MAGISTRADA RENTERÍA, EL DE JIMÉNEZ FUE EL ANTERIOR, ES DE LA MAGISTRADA RENTERÍA, LUEGO ENTONCES CONFORME A NUESTRO ROL A QUIÉN LE TOCARÍA. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, DIJO, EL SUPLENTE ES PROPIETARIO Y EL QUE SIGUE ES SUPLENTE. EL SUPLENTE ERA EL MAGISTRADO ARMANDO VÁSQUEZ, Y AHORA VA A SER PROPIETARIO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, TAMBIEN QUE SE EXCUSE PORQUE VIENE. LA MAGISTRADA KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, COMENTÓ, SI DE UNA VEZ QUE SE EXCUSE PORQUE VA A PARTICIPAR DESDE LAS PREGUNTAS, NI AL CASO. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTO, PERO YA SABES QUE VA A PARTICIPAR O CÓMO. LA MAGISTRADA KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, DIJO, NO PUES YA ESTÁ LA LISTA Y AHÍ ESTA. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, PERO POR MI SI QUIEREN OTRO, MEJOR, SON EXAMENES TEORICOS, PRÁCTICOS. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, DIJO, ESO ES LO QUE SIEMPRE HEMOS HECHO, QUE SEA PROPIETARIO, SALVO QUE UTEDES DISPONGAN QUE POR ALGUNA SITUACIÓN SEA OTRA COSA. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, DIJO, MAGISTRADO A USTED LE TOCARÍA DE PROPIETARIO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, ESTE JURADO PARTICIPA EN LA ELABORACIÓN DEL EXAMEN TEÓRICO, PROPONE CUÁL VA A SER EL EXAMEN PRÁCTICO QUE SE VA A LLEVAR ACABO, Y EL DE CONOCIMIENTOS TAMBIÉN, ENTONCES CREO QUE ESO LO QUE PROPICIA ES QUE NO PUEDA PARTICIPAR DESDE INICIO, PORQUE EL TEMA DE ESTE LAZO RELIGIOSO ES AFECTATIVO DE LA IMPARCIALIDAD, ES OBVIO, ES UNA TAZA OBJETIVA, NO ES DE QUE AFECTE LA IMPARCIALIDAD, YA ESTÁ EN LA LEY, TE AFECTE O NO TE AFECTE TIENES QUE OBSERVAR LA NORMA, ENTONCES YO CREO QUE POR LA MISMA RAZÓN QUE EXPUSO EL COMPAÑERO DE TRANSPARENCIA EN EL PROCESO QUE NO SE VULNERE, LO CONVENIENTE ES QUE NO FORMARA PARTE DE ESE PROCESO, Y SE DESIGNARA A OTRA PERSONA, AL SIGUIENTE COMPAÑERO. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, AHORA NADA MÁS DÉJENME ACLARAR UNA COSA, LO QUE ESTÁN DICIENDO UN TOTAL ABSURDO CON TODO RESPETO, POR QUÉ, PORQUE UNA DE LAS COSAS QUE NOS CARACTERIZAN A NOSOTROS ES QUE SOMOS IMPARCIALES Y SOMOS OBJETIVOS, ENTONCES USTEDES AL PRETENDER DECIR QUE PORQUE VAN A HACER EL EXAMEN Y QUE YO EN UN MOMENTO DADO PUDIERA SER PARTICIPATIVO DE ESO ES UN ANTECEDENTE MUY GRAVE PARA NOSOTROS, PORQUE EN TODO CASO MUCHOS PODRÍAN ENCUADRAR EN ALGÚN SUPUESTO HASTA DE AMISTAD Y DEBEN DE TENER MUCHO CUIDADO CON ESO, AQUÍ YO LO ÚNICO QUE HICE FUE SER OBJETIVO Y EVITAR UNA AFECTACIÓN HACIA ESA PERSONA JAMÁS SERÍA YO DE LOS QUE ME APROVECHARÍA DE ESA SITUACIÓN COMO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN, SI ELLA QUIERE CONCURSAR Y ELLA QUIERE ASPIRAR A ESE CARGO QUE HAGA SU LUCHA, QUE HAGA SU ESFUERZO PERO QUE NO TRATEN AHORITA DE DECIR QUE YO PODRÍA PROVOCAR UNA SITUACIÓN Y DARLE COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE NI YO MISMO LO HARÍA, ENTONCES HAY QUE TENER MUCHO CUIDADO CON ESO PORQUE SI ME SIENTO AFECTADO EN ESA PARTE, ME SIENTO OFENDIDO INCLUSO CON ESA PARTE, HAY QUE TENER MUCHO CUIDADO CON ESAS SITUACIONES Y SI LO HAGO PATENTE PRECISAMENTE PORQUE SI ES MUY DELICADO QUE ESTÉN CREANDO UN ANTECEDENTE DE ESA NATURALEZA, TODOS NOS INVOLUCRAMOS EN CIERTA MANERA Y TODOS PODEMOS TENER UN VÍNCULO CON MUCHOS DE LOS PARTICIPANTES, Y ESE ANTECEDENTE SE PUEDE PRESTAR PARA ELLO, YO COMO LES DIGO NO TENGO NINGÚN INCONVENIENTE PARA PARTICIPAR EN EL EXAMEN TODOS LOS CONCURSANTES, SI USTEDES DECIDEN COMO PLENO QUE SEA OTRA PERSONA, PERFECTAMENTE BIEN PERO QUE NO SEA POR ESA CAUSA. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO, YO CON TODO RESPETO A MI COMPAÑERO, YO NO DUDO QUE ACTUÉ HONRADA Y PROFESIONALMENTE, EL PUNTO NO ESE, EL PUNTO ES QUE NOSOTROS TENEMOS UN MARCO NORMATIVO CONFORME AL QUE TENEMOS QUE REGIRNOS Y EN ESE MARCO NORMATIVO SE ESTABLECE CLARAMENTE CUÁLES SON LAS CAUSALES DE IMPEDIMENTO, ENTONCES SI SE ESTÁ HACIENDO NOTAR QUE SE ESTÁ COMPARTIENDO QUE EXISTE UN LAZO RELIGIOSO CABE PERFECTAMENTE DENTRO LA NORMA QUE ESTABLECE LOS IMPEDIMENTOS, Y ES VERDAD EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES ES SUPLETORIO DE LA LEY ORGÁNICA, DE ESO NO HAY DUDA, ESTÁ POR SUPUESTO POR ENCIMA DE UN REGLAMENTO; ENTONCES SI YO POR EJEMPLO, SOY, TENGO UN LAZO CONSANGUÍNEO CON ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES, BASTA CON QUE TENGA ESE LAZO CONSANGUÍNEO PARA QUE YO NO PUEDA CONOCER DEL ASUNTO, NO IMPORTA SI EN MI MUNDO ESTÁ O NO, EL DE COMPARTIR INFORMACIÓN DE DIGAMOS DARLE EL EXAMEN O DECIRLE SOBRE QUÉ VA A VERSAR EL EXAMEN PRÁCTICO, LA LEY AQUÍ EN ESTE CASO NO ENTRA AL ASPECTO SUBJETIVO, SI NO DICE TU DESDE QUE ENTRAS EN ESA CAUSAL TÚ YA ENTRAS EN UNA CAUSAL DE IMPEDIMENTO, ES TODO, NADA MÁS, ENTONCES SI UNO DE LOS PARTICIPANTES, ES UN COLECTIVO, TODOS VAN A PARTICIPAR TODOS VAN A SER SUJETOS AL MISMO EXAMEN, SI UNA PERSONA QUE FORMA PARTE, TIENE UN LAZO AHÍ, LA LEY NO ESTÁ CUESTIONANDO DUDANDO DE LA PERSONA QUE TIENE ESTE LAZO NO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE DICE NO CONOZCAS AHÍ POR CUESTIONES DE IMPARCIALIDAD, EXCLUSIVAMENTE, ENTONCES YO CREO QUE ES UN ASPECTO SUBJETIVO, DE DUDAR DEL FUNCIONARIO DE NINGUNA MANERA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE ES QUE EL MARCO NORMATIVO ASÍ LO ESTABLECE, DE NINGUNA MANERA ES UNA OFENSA. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MANIFESTÓ, PARA MÍ SI YO SI LO CONSIDERO ASÍ, PORQUE ESTÁN DUDANDO DE MI CALIDAD DE MI INTEGRAL PROFESIONAL DESDE EL MOMENTO QUE YO ESTOY DICIENDO QUE NO LA QUIERO AFECTAR A ELLA HASTA AHÍ QUEDARÍA, PERO EL HECHO DE QUE USTEDES



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

VAN A HACER EL EXAMEN QUE VAYAN A HACER LAS PREGUNTAS, Y YO NI SIQUIERA VOY A PARTICIPAR EN ESA ELABORACIÓN SIMPLEMENTE SE VA ENTREGAR EL EXAMEN A LOS PARTICIPANTES QUE HAGAN SU EXAMEN Y SE ACABÓ EL PROBLEMA. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO, YO NO TENGO NINGÚN PROBLEMA, YO SOLAMENTE EXPRESO MI POSTURA PERSONAL QUE ES LA QUE VOY A SOSTENER Y SI EL RESTO DE MIS COMPAÑEROS COINCIDE CON EL COMPAÑERO, ADELANTE, NO TENGO NINGÚN PROBLEMA, YO SOLAMENTE EXPRESO MI PUNTO DE VISTA GUARDANDO MI ESPACIO DE RESPONSABILIDAD. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, BIEN, SIN PONER EN DUDA LA HONORABILIDAD DEL SEÑOR MAGISTRADO, QUE ENTIENDO NO ES EL TEMA, QUIÉNES COMPARTEN LA POSTURA DEL MAGISTRADO QUE SEA MEJOR OTRA PERSONA QUE SEA NOMBRA PARA DICHO CONSEJO. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, DIJO, ANTES DE VOTARLA QUIERO HACER UNA PRECISIÓN. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, EXPRESÓ, YO NADA MÁS, PODRÍA AGREGAR QUE NO ES QUE DUDE DEL MAGISTRADO DE NINGUNA MANERA, SIMPLEMENTE ES EN ATENCIÓN COMO LO DICE EL MAGISTRADO DE QUE ÉL SE ESTÁ EXCUSANDO EN EL PROCEDIMIENTO ANTERIOR EN LA ENTREVISTA, ENTONCES SI YA EXISTE UNA EXCUSA CALIFICADA POR ESTE PLENO PUES SI ESTA NIÑA VIENE PARTICIPAR ACÁ, Y USTED EN LA ENTREVISTA SE SINTIÓ QUE NO PODÍA LLEVAR ACABO LA MISMA, Y SE ESTÁ CALIFICANDO LA EXCUSA, LA LÓGICA INDICA QUE TAMBIÉN EN ESTE TIENE QUE EXCUSARSE PORQUE SABEMOS QUE EN LA LISTA VIENE, SÍ ES CIERTO TENEMOS GENTE CONOCIDA, PERO ESO LAS EXCUSAS O LOS IMPEDIMENTOS ES LO SUBJETIVO, SI YO SIENTO QUE ES APERSONA YO LA QUIERO MUCHO Y LA VOY A AFECTAR PUES ESTÁ EN MÍ DECIR PLENO YO ME TENGO QUE EXCUSAR PORQUE LO QUIERO MUCHO, LO QUIERO MUCHO, PERO EN NINGÚN MOMENTO ES PORQUE DUEMOS DE USTED, YO EN ESE SENTIDO QUIERO QUE QUEDE CLARO, ES CUANTO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, CUANDO INICIÉ, EN QUE SE DEJA A SALVO LA HONORABILIDAD DEL MAGISTRADO. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, COMENTÓ, LO ÚNICO QUE HAY QUE HACER ES APLICAR LA NORMA GENERAL AL CASO CONCRETO, ENTONCES ESTÁ LA DISPOSICIÓN GENERAL Y LA DISPOSICIÓN GENERAL NO DICE "JUAN PÉREZ", NO DICE PERSONA ALGUNA, NADA MÁS DICE QUIEN INCURRA EN ESTA SITUACIÓN TIENE IMPEDIMENTO PARA, NO ES QUE PROPIAMENTE VAYA A FAVORECER O NO A ALGUIEN SI NO QUE NO ESTÉ EN ESA INCOMODIDAD PUES, NORMALMENTE COMO JUECES NOS EXCUSAMOS, PERO NO NOS EXCUSAMOS PORQUE PENSEMOS QUE TENGAMOS ALGUNA DEBILIDAD AL MOMENTO DE RESOLVERLO, TENEMOS LA PLENA CONFIANZA QUE VAMOS A RESOLVER OBJETIVAMENTE, NO VAMOS A AYUDAR A ALGUNA PERSONA EN PARTICULAR, VAMOS APLICAR SIMPLEMENTE LA LEY GENERAL AL CASO EN CONCRETO, PERO ESO ES LO QUE YO SIENTO ES LO QUE YO PIENSO, PERO LA LEY DICE SI SE DA ESTA SITUACIÓN TÚ NO PUEDES PARTICIPAR, NOSOTROS COMO ÓRGANO JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO QUE SOMOS A LA VEZ EN ESTOS ASPECTOS LO ÚNICO QUE TENEMOS QUE ATENDER ES QUE ÉL PLANTEA UN IMPEDIMENTO Y DICE QUE CONCRETA UNA SITUACIÓN EN ESPECÍFICO QUE ESTÁ PLASMADA EN TÉRMINOS GENERALES PUES SOLAMENTE HAY QUE CALIFICARLA NO VAMOS A DUDAR Y COMO BIEN LO DIJO EL PRESIDENTE EN UN PRINCIPIO SE DEJA SALVO SU HONORABILIDAD Y TODO, PERO AQUÍ SE ESTÁ CONCRETANDO UNA SITUACIÓN DICE TENER UN IMPEDIMENTO, LA LEY DICE QUE CUANDO ESTE IMPEDIMENTO NO EXISTA, Y CUANDO EXISTA EL IMPEDIMENTO, YO LEY LO DIGO, NOSOTROS NO VAMOS A RESOLVER QUE NO PARTICIPE PORQUE NOSOTROS DUEMOS DE ÉL EN LO ABSOLUTO VAMOS A APLICAR SIMPLEMENTE LA LEY, VAMOS A SER OBJETIVOS EN ESE SENTIDO ENTONCES MUCHAS DE LAS OCASIONES PARECE QUE TENEMOS UNA EXCUSA YA PARA RESOLVER, TENEMOS QUE RESOLVER UN ASUNTO DE FONDO Y NUNCA NOS DIMOS CUENTA QUE DE UNA PERSONA QUE PODÍA MOTIVAR UN IMPEDIMENTO, PERO EXCUSARSE YA CUANDO YA ESTAMOS PARA RESOLVER PARA DICTAR UNA SENTENCIA PUES NO SE MIRA BIEN, ES LEGAL EXCUSARSE ANTES DE, PERO BUENO ESO NO SE QUEDA UNO CALLADITO VERDAD Y RESUELVE DESDE LUEGO CONFORME A DERECHO, PORQUE LO TENEMOS QUE HACER Y PUNTO PERO SON SITUACIONES MUY ESPECIALES, PERO AQUÍ ES MUY SENCILLO, NORMA GENERAL, CASO CONCRETO, NOSOTROS TENEMOS QUE APLICAR, NO DUDAMOS DE SU IMPARCIALIDAD, DE SU HONORABILIDAD SIMPLEMENTE APLICAMOS LA NORMA; ENTONCES EL CASO RELIGIOSO EN EL SUPUESTO DE QUE CAIGA MUY BIEN SÍ TIENES IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR, NOMBRAMOS A OTRA PERSONA NOMBRAMOS A LA PERSONA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO AL ORDEN QUE ESTAMOS LLEVANDO Y HASTA AHÍ QUEDAN LAS COSAS NO CREO QUE ALGUIEN AQUÍ DUDE DE LA HONORABILIDAD DEL COMPAÑERO. ES CUANTO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, EN LOS TÉRMINOS QUE USTED LO PLANTEA, SIMPLEMENTE ESTAMOS APLICANDO LA LEY, VUELVO A DECIR DEJAMOS SALVO LA HONORABILIDAD PORQUE SABEMOS QUE NINGUNO DE NOSOTROS TENEMOS INTERÉS EN DICHS PROCEDIMIENTOS, QUIEN SEGUIRÍA EN EL ORDEN COMO PROPIETARIO. LO SOMETO A CONSIDERACIÓN NUEVAMENTE LA VOTACIÓN. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONDSTAR QUE VOTAN A FAVOR LOS MAGISTRADOS PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ Y JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, QUE VOTAN EN CONTRA LOS MAGISTRADOS PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO Y JORGE ARMANDO VÁSQUEZ. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, COMENTÓ, ENTONCES SI NO ES EL MAGISTRADO SERÍA MAGISTRADO CEBREROS, ESTÁ EN UNA COMISIÓN REVISORA PERO EN OTRO CONCURSO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, ENTONCES ÉL NO, MAGISTRADO CEBREROS. LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, DIJO,

PROPIETARIO ENTONCES SERÍA EL MAGISTRADO FRAGOZO Y SUPLENTE EL MAGISTRADO CEBREROS QUE AHORITA INTEGRA COMISIÓN REVISORA PERO EN OTRO CONCURSO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, MANIFESTO, Y ACORDADO LO CUAL EL SIGUIENTE PUNTO SERÍA LA REVISIÓN QUE ENTONCES LE CORRESPONDERÍA COMO TITULAR Y A LA MAGISTRADA PERLA COMO SUPLENTE. EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, DIJO, ENTIENDO QUE EN EL CONCURSO EN EL QUE ME ESTÁN DESIGNANDO YA VA EN CURSO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, VA A INICIAR. LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, EXPLICÓ, DE HECHO SE ACABAN DE SEÑALAR NUEVAS FECHAS PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS. EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, DIJO, ENTONCES EL JURADO ME VA A NOTIFICAR, YA ESTÁ INTEGRADO EL JURADO DE USTEDES. LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, EXPLICÓ, SÍ SE VA A ENVIAR EL OFICIO DE LA NUEVA INTEGRACIÓN AL PLENO DEL CONSEJO Y ES AHÍ DONDE SE DA A CONOCER Y EL PRESIDENTE DEL JURADO SE ESTARÍA COMUNICANDO CON USTED. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, BIEN AGOTADOS LOS PUNTOS DE ESTE ORDEN DEL DÍA SE CLAUSURA LA SESIÓN.



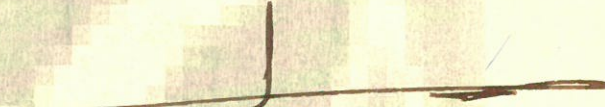
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

3. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.


LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE


LIC. PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA
MAGISTRADA


LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO


LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
MAGISTRADO


LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA


LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO

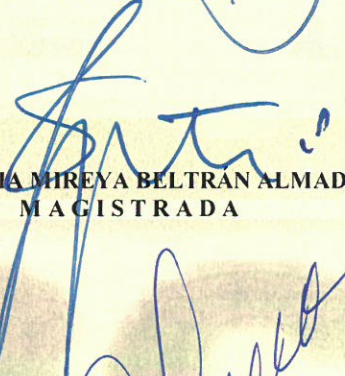

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO


LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO
MAGISTRADO


LIC. CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA
MAGISTRADO


LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO


LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA


LIC. SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA
MAGISTRADA


LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO


LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS